



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2023-MDT/ALC.

Taurija, 16 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

VISTO;

La Resolución Ministerial N° 220-2023-TR, de fecha 12 de mayo de 2023, donde autorizan Transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de cuatrocientos diez (410) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención, Y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-TR, Crean el Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo trabaja Perú", se crea el referido Programa con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencia, de acuerdo a la formación que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio de incentivo económico.

Que, el literal a) del numeral 16.1 del artículo 15 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional, *la realización de diversas transferencias financieras durante el Año Fiscal 2023; las que incluyen aquellas que realicen el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de gobiernos locales.*

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2023-TR, de fecha 12 de mayo de 2023, donde autorizan Transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de cuatrocientos diez (410) convenios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

ALCALDE
LIVIER ANTONIO MORILLO RODRIGUEZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegible (AII-43), en distritos focalizados – primera convocatoria – Grupo N° 03, por el importe total de S/ 57 052 398.00 (Cincuenta y Siete Millones Cincuenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2022-MDT, de fecha 23 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 301187: Municipalidad Distrital de Taurija.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APRUÉBESE** la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 220-2023-TR, por un monto de S/311,996.00 (Trescientos Once Mil Novecientos Noventa y Seis y 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Notas para Modificación Presupuestaria.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
JEINER ANTONIO MORILLO RODRIGUEZ
ALCALDE

C.c.

Archivo